RESOLUCIÓN

Nº /57 /97

Administración General Expte. 30.197/96 Buenos Aires, 30 de enero de 1997

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones Nº 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvanse las actuaciones a la DIrección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$1.551,22).

Registrese y comuniquese.

NICOLAS ALFREDO REVES

ADDINISTRADOR GENERAL DE LA CONTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA KACOLO.